



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0465-R-2021

Huancayo, 30 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0004-2021-PY/SECADOR CAFE-UNCP del 27 de setiembre 2021, a través del cual el responsable técnico del proyecto, solicita emisión de resolución de aprobación de proyecto de investigación financiado por PROCICIENCIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°055-2021-FONDECYT-DE, de fecha 08 de junio 2021, se da a conocer que la UNCP resultó accesitaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2021-01 "Concurso Desafío 2021", que tiene como objetivo general cofinanciar propuestas específicas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica apropiables y de alto valor estratégico que atienden de manera inmediata y brinden una solución flexible y escalable a la problemática establecida como prioridad nacional y que coadyuven a la recuperación económica, la UNCP fue seleccionada con la Propuesta "Aprovechamiento sustentable de los residuos del beneficio húmedo del café mediante una secadora de sistema solar y de gas para la obtención de subproductos en la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yanasha (BIOAY)";

Que, con fecha 17 de setiembre 2021, se emite la Resolución de Presidencia N° 095-2021-P, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera por CONCYTEC por un importe de S/390,221.00 para la ejecución del proyecto de investigación;

Que, habiéndose firmado el Contrato N°092-2021-PROCIENCIA, el responsable del proyecto, solicita emisión de resolución aprobando la ejecución del proyecto de investigación "Aprovechamiento sustentable de los residuos del beneficio húmedo del café mediante una secadora de sistema solar y de gas para la obtención de subproductos en la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yanasha (BIOAY)" del Programa de PROCICIENCIA;

Que, a través del dictamen N° 0138-2021-VRI-UNCP del 28 de setiembre 2021, la vicerrectora de investigación, solicita se emita la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad al Dictamen N° 0912-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** LA EJECUCION del Proyecto de Investigación "Aprovechamiento sustentable de los residuos del beneficio húmedo del café mediante una secadora de sistema solar y de gas para la obtención de subproductos en la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yanasha (BIOAY)" Contrato N° 092-2021-PROCIENCIA, E072-2021-01 "Concurso Desafío 2021".
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


D. AMADOR GODOFREDO VILCATORMASANCHEZ
RECTOR